

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.509, DE 17.07.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.516.560-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Valdivia**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Aníbal Pinto N° 1664, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 49' 22" Latitud Sur, 73° 14' 23" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante omnidireccional; polarización circular; arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, 3,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 32 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,81 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,01	0,39	0,9	0,42	0,02	0,15	0,77	0,74	0,2
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,01	0,39	0,9	0,42	0,02	0,15	0,77	0,74	0,02

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN